



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 140 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2021-00219-01	YENITH LORENA LÓPEZ HERRERA	BANCO DAVIVIENDA	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	443	25/09/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-834-31-05-001-2019-00159-02	RUBEN ANTONIO VELASQUEZ CORREA	COSECHANDO CAÑAS S.A.S.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	444	25/09/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-147-31-05-001-2017-00206-01	EDGAR PELAEZ PARRA	MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTRO	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	REMITIR las presentes diligencias a la Magistrada que sigue en turno, esto es, la doctora MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA, para la elaboración del proyecto correspondiente frente al cual la suscrita salvará su voto.	495	27/09/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
4	76-520-31-05-001-2022-00030-01	GABRIELA RODRIGUEZ GONZALEZ Y JORGE ENRIQUE ESCOBAR	PROTECCIÓN S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad, la decisión adoptada por el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Palmira (v), mediante Sentencia de Excepciones No. 03 del 08 de agosto de 2023, por medio de la cual, declaró no probadas las excepciones de prescripción, compensación y pago, declaró probada esta última de forma parcial y ordenó continuar el trámite de ejecución dentro del proceso ejecutivo laboral que adelanta GABRIELA RODRIGUEZ GONZALEZ y JORGE ENRIQUE ESCOBAR contra PROTECCIÓN SA, conforme las motivaciones esbozadas en este proveído. SEGUNDO: COSTAS. A cargo de la ejecutada PROTECCIÓN SA. Las agencias en derecho se fijan en esta instancia judicial en la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente a cargo de la demandada PROTECCIÓN S.A. y a favor de cada uno de los demandantes, GABRIELA RODRIGUEZ GONZALEZ y JORGE ENRIQUE ESCOBAR. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión. CUARTO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	83	27/09/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
5	76-109-31-05-001-2016-00143-02	ISNEY VALLECILLA VIVEROS	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el auto No.0958 del 24 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura (V)... SEGUNDO: CONFIRMAR el auto recurrido en todo lo demás TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la recurrente y a favor de la ejecutada, como agencias en derecho se fija el equivalente a medio salario mínimo legal mensual. CUARTO: Una vez en firme la presente providencia, devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	84	27/09/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria